

**Anexo N°- HOJA RESUMEN INFORMATIVA
SE ANEXARÁ AL CONTRATO N°**

PRODUCTO	MONEDA
PRINCIPAL SOLICITADO	:
TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO EFECTIVA ANUAL FIJA - TEA	:
NÚMERO DE CUOTAS	:
FECHA DE PAGO DE CUOTAS	:
MONTO TOTAL DE INT. COMPENSATORIO	:
CANTIDAD TOTAL A PAGAR	:
DURACIÓN TOTAL	:
PERIODICIDAD DE PAGO	:
SEGURO DESGRAVAMEN	:
MODALIDAD :	
CIA ASEGURADORA	:
COMISIÓN POR ENVÍO FÍSICO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA (1.i)	: S/ 10.00
GASTO POR CADA TASACIÓN (2.ii)	: S/ 265.00
TASA NOMINAL ANUAL DE INTERÉS MORATORIO. Reporte negativo ante Centrales de Riesgo (3) - Soles	: 15.28 %
GARANTÍA	
TIPO DE GARANTÍA (4)	:

El presente documento refleja las tasas de intereses, comisiones, gastos y demás condiciones especiales del Contrato de Préstamo Hipotecario **Nuevo Crédito MiVivienda**.

1. SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO:

i) ENVÍO FÍSICO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

Por el envío físico de la información mensual del préstamo. Comisión de cobro mensual.

ii) EVALUACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INMUEBLE ENDOSADA:

Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de pólizas de inmuebles. El cobro se realiza en cada oportunidad que se presente/modifique/renueve la póliza. Asimismo, por la verificación anual de vigencia de la póliza, que generará además un cobro en cada aniversario del seguro y durante toda su vigencia. El cobro de la comisión se realizará en la Cuenta asociada, sin embargo, de no tener dinero (fondos) en la Cuenta, el Banco podrá cobrarse de cualquier cuenta que mantenga o pudiera mantener Usted en el Banco. **NO APLICA PARA PÓLIZAS VIDA (DESGRAVAMEN).**

2. GASTOS:

- i) Servicios Notariales:** Según Notaría. Por los servicios notariales para perfeccionar la operación de crédito y la garantía hipotecaria. (*)
- ii) Tasación:** Gasto que Usted deberá pagar por cada tasación que se requiera con motivo de este contrato. El monto a pagar por cada una de ellas es de S/265.00.
- iii) Registrales:** Para la inscripción de las Escrituras públicas de compra/venta e hipoteca. Deberán ser pagados por el cliente a la Notaría y antes del desembolso, de acuerdo al Tarifario de Registros Públicos vigente al momento del acto. (*)
- iv) Por Certificado Negativo de Propiedad:** Según Tarifario de Registros Públicos.
- v) Honorarios Profesionales:** En caso de deuda vencida previo acuerdo formal con el cliente.

Además de las comisiones y gastos indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estos cargos en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web www.bbva.pe

3. INTERESES MORATORIOS

El interés moratorio tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago del crédito. Se aplica en caso de incumplimiento en el pago oportuno de la cuota de su préstamo, en función de los días de atraso. El incumplimiento de pago, genera el reporte ante la Central de Riesgos con la clasificación que corresponda.

4. GARANTÍA

La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pudiera tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de este contrato. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas.

5. SEGUROS

Costos en que incurrirá el Banco en caso el cliente le solicite la contratación del Seguro de Desgravamen y el Seguro de Inmueble en la aseguradora Rímac Seguros y Reaseguros. El Cliente autoriza al Banco a cargar en la cuenta asociada y/o cualquier otra cuenta del Cliente, el importe de las primas de Seguro.

La prima mensual de este seguro será calculada aplicando la tasa (porcentaje) sobre el saldo insoluto del crédito. Las coberturas brindadas por el seguro de desgravamen son: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez Total y Permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad. Para la modalidad de Seguro con devolución se incluye también la cobertura de sobrevivencia, que permite al asegurado solicitar a la compañía aseguradora la devolución de un porcentaje de las primas (costo del seguro) según lo previsto en el certificado. Esta modalidad aplica únicamente para préstamos con plazo igual o mayor a 24 meses.

Los riesgos cubiertos del Seguro de Inmueble MiVivienda son: Todo Riesgo de Incendio y Líneas Aliadas. Coberturas Adicionales según póliza.

La información sobre coberturas, exclusiones y condiciones podrán encontrarla en la página web del Banco y en el Certificado de Seguro. En caso de Siniestro, comunicarse con la central de emergencias Aló Rímac al 411-1111 o con el banco para brindarle la información necesaria.

El monto de las pólizas de tales seguros dependerá de la operación asegurable y/o del valor del bien sobre el que recaiga la garantía hipotecaria, teniéndose las siguientes tarifas y características:

Póliza Matriz N° 500182 (Soles) y N° 500187 (Dólares) respalda el Seguro de Inmueble y Póliza Matriz N° 8710500001 (Soles) y N° 8710500002 (Dólares) respalda el Seguro de Desgravamen.

Los Certificados de Póliza se entregan con los demás documentos suscritos en el contrato.

SEGURO INMUEBLE Y CONTENIDO Tasas Brutas Mensuales		COBERTURAS
PLAN VALOR DE RECONSTRUCCIÓN (Casa)	0.021%	Todo Riesgo de Incendio y Líneas Aliadas, incluyendo Riesgos de la Naturaleza, Riesgos Políticos y Robo de Instalaciones Fijas, hasta la Suma Asegurada y según Cláusula de Todo Riesgo (INC.085) descrita al dorso del certificado. Gastos Extraordinarios, hasta el 20% del Valor Asegurado.
PLAN VALOR COMERCIAL (Departamento)	0.018%	

La información aquí consignada es a título informativo. Mayor información sobre las coberturas, exclusiones y condiciones podrá encontrarla en el Certificado de Seguro que se le alcanzará una vez haya desembolsado el préstamo. En caso de siniestro, deberán de comunicarse con la Oficina del Banco, donde se le alcanzará la información adecuada.

Adicionalmente en el PLAN VALOR COMERCIAL el cliente tendrá los beneficios de asistencia domiciliaria tales como: cerrajería, gasfitería, ambulancia por accidentes, consultas médicas telefónicas y servicios de referencias y coordinaciones. El seguro de inmueble sólo aplica para Inmuebles adquiridos mediante financiamiento Hipotecario BBVA, ConstruYO y MiVivienda.

NOTAS IMPORTANTES:

() Los gastos correspondientes a Servicios Notariales, Tasación y Registrales podrán ser financiados por el Banco a solicitud del Cliente, siempre que la suma de los mismos no supere el 1.50% del importe del préstamo. De superar ese porcentaje, Usted autoriza al Banco a debitar de cualquiera de sus cuentas que tenga o puede tener en el Banco la diferencia para completar el integro de estos gastos. De no existir fondos suficientes en la(s) cuentas(s), Usted deberá realizar el pago de la diferencia en efectivo, en la notaria asignada para tramitar la operación. En caso estos gastos no sean financiados por el Banco, deberán ser pagados directamente por Usted.*

- Cuenta Asociada: El otorgamiento del crédito conlleva a la apertura o mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente) la cual está sujeta a las condiciones establecidas en su propio contrato.

- La Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija (TEA) es calculada sobre la base de 360 días. Se capitalizará diariamente.

- La Tasa de Costo Efectiva Anual, se encuentra expresada en el cronograma de pagos.

- Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial. Si lo hace, los intereses que el Banco cobra se reducirán proporcionalmente al día de pago y se deducirán las comisiones y gastos que pudieran corresponder a esa fecha.

Si Usted decide realizar un pago anticipado parcial, debe elegir previamente entre: disminuir el monto de las Cuotas o reducir el plazo del Préstamo, para lo cual se emitirá un nuevo cronograma de pagos en caso Usted lo solicite.

Asimismo, Usted podrá pagar su Cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado.

Usted podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del cronograma y de su(s) seguro(s).

IMPORTANTE: Si Usted realiza un pago anticipado total, antes de los cinco (05) años de desembolsado el Préstamo, Usted deberá reembolsar el Bono del Buen Pagador, más sus intereses legales.

Asimismo, deberá seguir el proceso de solicitud establecido en el Contrato.

- Las operaciones que se efectúen en función del presente préstamo estarán afectas a los tributos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28194 el pago del presente préstamo promocional otorgado con cargo al Fondo MIVIVIENDA se encuentra exonerado del pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

- El Cronograma de pagos se entregará en hoja aparte.

Usted declara que el Contrato y Hoja Resumen Informativa, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas. Adicionalmente podrá ubicar estos documentos en la página web www.bbva.pe, Menú, Préstamos, Créditos Hipotecarios (elija el tipo de crédito) y dirijase a la sección Documentos y Enlaces de Interés.

<hr/>		<hr/>	
FIRMA CLIENTE 1		FIRMA CLIENTE 2 /CONYUGE	
Nombre(s):	D.N.I.	Nombre(s)	D.N.I.
<hr/>		<hr/>	
Domicilio:		Domicilio:	
<hr/>		<hr/>	
<hr/>		<hr/>	
BBVA pp.		BBVA pp.	
Nombre del Representante		Nombre del Representante	
<hr/>		<hr/>	